



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA COMPLEMENTARIA N° 21/2022

----- En la C.A.B.A., a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:00hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el **Abg. Jorge RUESGA**, el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY**, el **Lic. Diego RIVEIRA** y la **Abg. Carina RIAT**, esta última con voz pero sin voto; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA la señora **Ana María Graciela ALEÑÁ**, el señor **César GONZÁLEZ**, la señorita **ANAHÍ GRASSO** y los señores **Carlos ORDOÑEZ** y **José BASUALDO** esta/os 3 (tres) última/os con voz pero sin voto y, de manera virtual, la Coordinadora de los Convenios Colectivos de Trabajo la **Abg. Fiorella LAGHI** asistida por el **Téc. Pablo Damián PELLÓN** y el **Lic. Oscar LAGHI**. Asimismo, concurren en representación de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la **Lic. Paula Andrea RECALDE POLARI**, asistida por la **Lic. Mariela LIUNI**. -----

----- Abierto el Acto toma la palabra la señora Secretaria General del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina (en adelante STVYARA) quien solicita la aprobación del Reglamento para el pase a Planta Permanente de las compañeras y compañeros que actualmente integran la Planta Transitoria. -----

----- La Entidad Gremial solicita también que se aplique lo aprobado en el marco de la Comisión Paritaria bajo Acta N° 1254 de fecha 25 de agosto de 2011 con la implementación del Aporte Solidario, consistente en que la Dirección Nacional de Vialidad aportará mensualmente a las Entidades Gremiales signatarias del C.C.T. N° 827/06 "E" el 0,6 % del total de la remuneración bruta mensual, normal, habitual y permanente de las/los agentes involucradas/os en el ámbito del Convenio mencionado modificando así el Artículo N° 177 del mencionado Convenio por el cual a las y los trabajadoras/es se le aplica un descuento del 50 % del primer aumento que se otorgue. -----

----- Además, solicitan se contemple la posibilidad de producir un aumento en la Operatividad Zonal que perciben las trabajadoras y los trabajadores que desarrollan tareas fuera de su asiento habitual y a menos de 50 Km. -----

----- Asimismo, y paralelamente a la negociación llevada adelante, solicitan que se traten las actuaciones que se enumeran a continuación:

- EX-2022-03645395-APN-DNV#MOP. Reconocimiento de sumas para las y los trabajadoras/es en edad jubilatoria.



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

- EX-2021-38612025-APN-DNV#MOP. (Nota STVyARAN° 6558/2021). Eliminación de la exigencia de cumplimiento del Decreto N° 3077/79 para las y los trabajadoras/es de Santa Cruz y Tierra del Fuego.
- EX-2020-69677285-APN-DNV#MOP. (Nota STVYARA N° 6471/2020). Reintegro sumas abonadas por renovación de licencias de conducir a agentes encuadrados como choferes de la D.N.V.
- NO-2021-86455210-APN-DNV#MOP. (Nota N° 6627/2021.). Eximición de pagos de peaje para los agentes de la DNV.
- NO-2021-115831851-APN-DNV#MOP. (Nota STVyARA N° 664/2021). Modificación del Artículo N° 64 -Antigüedad.

----- La Administración toma nota de lo manifestado. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----


CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV


LIC. DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V


GRACIELA ALEJO
PARITARIA
STVYARA


CESAR MIGUEL GONZALEZ
PARITARIO
STVYARA


LIC. RECALDE POLARI PAULA
D.N.I.: 28.380.941


DR. JORGE R. RUESGA
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH
D.N.V.